



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Estudios Técnicos de Ofertas



Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento

- Ley No. 8511 del 04 de julio de 2006
- Reglamento Decreto Ejecutivo No. DE-33411-H del 27 de setiembre de 2006



Cartel- Artículo 51.—Concepto

- El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento
- Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar.



Oferta- Artículo 61.—Concepto

- La oferta es la manifestación de voluntad del participante, dirigida a la Administración, a fin de celebrar un contrato con ella, conforme a las estipulaciones cartelarias.





Estudios Técnicos de Ofertas

1. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas
2. Razonabilidad del precio



**Artículo 83.—
Estudio de admisibilidad de
ofertas
Reglamento a la Ley de
Contratación Administrativa**





Artículo 83

“...la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia...”



Artículo 83

“...serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico...”

“...Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe...”



Artículo 83

“...Para facilitar ese estudio el órgano competente confeccionará un cuadro comparativo de análisis de las ofertas según su ajuste a las especificaciones del cartel y de sus características más importantes, el cual formará parte del expediente respectivo...”



Artículo 30.—Precio inaceptable

“...La Administración deberá acreditar en el estudio de ofertas, mediante un estudio técnico, las razones con base en las cuales concluye que el precio es inaceptable...”

- Ruinoso
- Excesivo
- Supera el contenido Presupuestario
- Comercio Desleal





Caso Práctico-Silla para Estudiante

- <http://geco.ucr.ac.cr> Código 558-3
- Análisis de especificaciones técnicas
- Cartel
- Ofertas
- Estudio técnico





Caso Práctico-Silla para Estudiante

Oferta/ Especificaciones	Oferente 1 Cumple/No cumple (justificación)	Oferente 2 Cumple/No cumple (justificación)
5 aspas plásticas	Sí	Sí
Asiento y respaldo forrado en espuma de 5 cm	Sí	No
Tapizado en damasco	Sí	Sí
Altura adaptable	No	Sí
Color a escoger	Sí	Sí



Muchas gracias...